



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006163-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a criterios, bases o requisitos para que los centros educativos realicen intercambios con centros en el extranjero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906163, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a criterios, bases o requisitos para que los centros educativos realicen intercambios con centros en el extranjero.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906163 manifiesta lo siguiente:

Existen varios cauces a través de los cuales los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León pueden participar en intercambios escolares con centros educativos del extranjero.



Así, en primer lugar, los centros educativos, a iniciativa propia, pueden realizar intercambios con otros centros del extranjero a través de acuerdos particulares entre ambas partes, siempre y cuando estas actividades estén aprobadas por la Inspección y la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Por otra parte, la Consejería de Educación organiza programas de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes de Castilla y León y de distintas regiones de Canadá y Francia, con el objetivo de fomentar el estudio de la lengua inglesa y francesa. A estos intercambios se han añadido recientemente, fruto de un convenio de colaboración, los intercambios con centros educativos de la región de Baja Sajonia (Alemania), con el fin de promover el estudio de la lengua y cultura alemanas.

La última convocatoria de estos programas de intercambio con centros educativos del extranjero, a desarrollarse durante el próximo curso escolar 2017/2018 y recientemente resuelta, ha sido la realizada mediante la Orden EDU/47/2017, de 26 de enero, que puede consultarse en el Boletín Oficial de Castilla y León de 8 de febrero de 2017.

En dicha Orden se establece como destinatarios de estos intercambios todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanza secundaria, y se regulan los requisitos y el procedimiento de selección de los centros y alumnado participantes.

Valladolid, 16 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.